



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2018

ACUERDO No. 264

"Por el cual se aprueban los Lineamientos de Emprendimiento Institucional"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 12 de diciembre de 2018, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Institucionalizar la gestión y validación de alta calidad
 - b. Garantizar la organización transparente y la gestión efectiva
 - c. Fortalecer la relación de la Universidad con los públicos de interés.
4. Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 212 de 2015, aprobó los Lineamientos para la Extensión en la Universidad Católica de Colombia.
5. Que el CESU, mediante Acuerdo 03 de 2014, aprobó los Lineamientos para la Acreditación Institucional, los procesos académicos, la investigación, la creación artística y la pertinencia e impacto social.
6. Que la Ley 1014 de 2006 de emprendimiento, promueve el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, para que se trabaje en conjunto sobre los principios y valores que define la Constitución y los que establece esta Ley.

7. Que la directriz que sustenta la Coordinación Universidad-Empresa-Estado consiste en fomentar y apoyar el Programa de Emprendimiento en el escenario Institucional, de acuerdo con la reglamentación emanada de la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento.
8. Que se hace necesario incluir en la normativa institucional lo referente al emprendimiento.
9. Que el Consejo Académico, en su sesión del 31 de octubre de 2018 decidió recomendar al Consejo Superior, la aprobación de los Lineamientos de Emprendimiento Institucional presentados por la Vicerrectoría Académica.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar los Lineamientos de Emprendimiento en la Universidad Católica de Colombia, contenidos en el documento "Lineamientos de Emprendimiento Institucional".

Artículo 2. El documento "Lineamientos de Emprendimiento Institucional" se encuentra anexo al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.


Artículo 3. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de diciembre de 2018.


FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente


SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General



LINEAMIENTOS DE EMPRENDIMIENTO INSTITUCIONAL

Diciembre de 2018

**Documento elaborado por el programa de
Emprendimiento de la Dirección de Extensión**

Contenido

Introducción	3
1. Antecedentes	4
1.1. Marco legal colombiano	4
1.2. Normativa de la Universidad Católica de Colombia.	5
2. Emprendimiento en la Universidad Católica de Colombia	6
2.1. Premisas generales	6
2.2. Definición del emprendimiento	7
2.3. Competencias emprendedoras	7
3. Lineamientos de emprendimiento institucional.....	9
3.1. Objetivo general	9
3.2. Objetivos específicos	9
3.3. Líneas de trabajo.....	10
Referencias.....	13

Introducción

En Colombia desde 1986 hasta 2000 se han desarrollado distintas iniciativas para promover el emprendimiento y se ha establecido un esquema pedagógico y metodológico que permite la creación de empresas y el estímulo de la mentalidad empresarial. La política de emprendimiento en Colombia se adoptó en 2009 e integra el conjunto de personas y elementos que intervienen en el proceso de creación de una empresa. Para algunos autores como Tarapuez, Osorio y Botero (2013), el emprendimiento “es una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza, centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado”. Sus objetivos estratégicos se enfocan en el desarrollo y fortalecimiento tanto de las nuevas empresas como de las existentes.

Así mismo, la Ley 1014 de 2006 (Congreso de la República, 2014) establece que las instituciones de educación deben contribuir al mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas de las personas, que les permitan tener iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia. De este modo, el emprendimiento e innovación se han convertido en un eslabón fundamental para el desarrollo y sostenibilidad de los países. Es por ello que hay total apertura nacional e internacional desde las universidades, Estados, el sector productivo, entre otros, que crean condiciones y generan ecosistema, para que los emprendedores fortalezcan competencias y proyectos emprendedores que forjen bienestar en el contexto.

Muestra de lo anterior es el modelo de la Cuádruple Hélice, en el que intervienen cuatro actores: Gobierno, centros de conocimiento, empresas y personas. Los gobiernos proporcionan la regulación y la financiación, las universidades lideran la investigación y las empresas buscan nuevas oportunidades de negocio. Pero con Internet, las fronteras intersectoriales se están esfumando. En la actualidad se presenta como más pertinente un modelo de cuádruple hélice, en el que la sociedad civil también diseña servicios y hace aportes clave durante el proceso de innovación (Cuaderno Urbano, 2017).

Así, la Universidad Católica de Colombia establece los lineamientos que promueven el emprendimiento institucional, la generación de ideas y la cultura innovadora, encaminados a transformar el entorno de manera positiva. Este documento pretende articular las estrategias y acciones de las facultades, programas y las distintas áreas, que promuevan la cultura emprendedora en la comunidad, mediante líneas de trabajo, derivadas de los retos en términos de emprendimiento, innovación y sostenibilidad, manteniendo una alineación con tendencias globales.

Este documento está compuesto de cinco apartados: 1) introducción; 2) antecedentes: desde el marco legal colombiano y el marco normativo de la Universidad Católica de Colombia; 3) emprendimiento en la Universidad: premisas generales, definición de emprendimiento y competencias que se fortalecerán en la institución; 4) lineamientos de emprendimiento institucional: describe las tres líneas de trabajo y las estrategias que se desarrollarán para fortalecer la cultura emprendedora de los distintos actores y 5) referencias.

1. Antecedentes

1.1. Marco legal colombiano

La educación superior en Colombia está regulada por la Ley 30 de 1992 (Congreso de la República, 1992). El Decreto 1280 de 2018 (Ministerio de Educación, 2018) reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y establece, entre otros, los registros calificados de programas de educación superior, su oferta y desarrollo. Con estas normas se busca que las Instituciones de Educación Superior (IES) cumplan con sus objetivos, incluidos el de profundizar en la formación integral de los colombianos y el de ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético nacional y regional.

Así mismo, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en el Acuerdo 01 de 2018 (CESU, 2018), actualiza los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programa de pregrado. También, el Acuerdo 03 (CESU, 2014) contempla los lineamientos para la acreditación institucional, los procesos académicos, la investigación, la creación artística y la pertinencia e impacto social. En estos factores se destacan los siguientes aspectos:

- Una institución de alta calidad se reconoce porque en todo su ámbito de influencia sitúa al estudiante en el centro de su labor y logra potenciar al máximo sus conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación. La educación debe ser abordada de manera integral, flexible, actualizada e interdisciplinaria, acorde con la visión local y globalmente relevante.
- Una institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico y al desarrollo cultural en todo su ámbito de influencia.
- Una institución de alta calidad se reconoce por su compromiso con sus respectivos entornos en el desarrollo de sus funciones sustantivas, mediante claras políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo, en todos los lugares donde está presente.

Por otra parte, el objetivo del artículo 2, literal a) de la Ley 1014 de 2006 (Congreso de la República, 2006), de emprendimiento, es promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, con el que se trabaje en conjunto sobre los principios y valores que define la Constitución y los que establece esta Ley. En su Artículo 3, literal a) se advierte que uno de los principios generales por los que se regirá toda actividad de emprendimiento es formar integralmente en aspectos y valores como el desarrollo del ser humano y de su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y el estímulo a la investigación y al aprendizaje permanente; el artículo 13 de esta misma ley insta a las IES a cumplir con la transmisión del conocimiento en todos los niveles escolares, la formación de una actitud favorable al emprendimiento, a la innovación y a la creatividad, y al desarrollo de competencias para generar empresas.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 contempla como parte de su visión que en 2018 Colombia posicione el conocimiento, la producción científica y tecnológica y

la innovación como el eje de la competitividad. Por ello, el Gobierno nacional, junto con todos los actores que conforman el Sistema Nacional de competitividad ciencia, tecnología e innovación (SNCCTI) en el que se encuentran las IES representadas por la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) y la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria (Aciet) busca acelerar el progreso para disminuir el rezago existente en materia de ciencia, tecnología e innovación en el país.

Sumado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2022, de acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación (DNP) declara la importancia de la innovación y el emprendimiento como ejes estratégicos del desarrollo.

Igualmente, el Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes] (Departamento Nacional de Planeación, 2018) define las estrategias de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, que constituyen un elemento integrador de todas las agendas en materia de desarrollo y un marco que permite alinear de manera coherente acciones públicas y privadas en torno a un objetivo común.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo de la Ciudad de Bogotá (2016-2020) presenta como segundo eje transversal el desarrollo económico basado en el conocimiento. Su propósito es generar un entorno urbano económico y social adecuado para el desarrollo de actividades de innovación, ciencia y tecnología de las comunicaciones, con el fin de posicionar internacionalmente a la capital, como ciudad innovadora.

1.2. Normativa de la Universidad Católica de Colombia.

La Universidad Católica de Colombia, en concordancia con la normativa nacional relacionada con educación, emprendimiento e innovación y ajustada a su misión y visión enunciadas en el PEI ha promulgado el Acuerdo 212 de 2015 del Consejo Superior, que aprueba los lineamientos de extensión y proyección social para la Universidad.

Este Acuerdo incluye los siguientes referentes en materia de emprendimiento e innovación:

- El programa de Emprendimiento forma parte de la coordinación universidad-empresa-Estado y esta, a su vez, de la Dirección de Extensión.
- La directriz que sustenta la coordinación universidad-empresa-Estado consiste en fomentar y apoyar el programa de Emprendimiento en el escenario institucional, de acuerdo con la reglamentación emanada de la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, de la siguiente manera:
 - a) Propiciar espacios que brinden herramientas, canales de información y mecanismos que ayuden a impulsar y fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de la comunidad universitaria en temas de emprendimiento.
 - b) Definir e implementar estrategias que promuevan la participación en proyectos de emprendimiento y que contribuyan a generar impacto.
 - c) Diseñar un marco institucional para fomentar y desarrollar la cultura del

- emprendimiento y la creación de empresas por medio del fortalecimiento de conceptos de fomento productivo y la creación de instrumentos académicos.
- d) Conformar un grupo interdisciplinario de profesionales que cuenten con la experiencia emprendedora y académica y que serán delegados por las facultades o unidades académicas con el propósito de apoyar los proyectos universitarios de emprendimiento para su sostenibilidad.
 - e) Velar por la continuidad de los proyectos de emprendimiento formulados y fortalecidos desde la Universidad; brindar acompañamiento para que puedan conectarse al ecosistema del emprendimiento y acceder a convenios o alianzas que faciliten inversión.

Además, el Acuerdo 242 de 2016 del Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia describe los elementos que integran el currículo y en estos, la definición del emprendimiento y las competencias generales de los estudiantes de la Universidad.

En concordancia con lo anterior, la Universidad —convencida de que la creatividad y la innovación son los pilares para estimular transformaciones en beneficio del desarrollo del ser humano y de la sociedad—, crea los lineamientos de emprendimiento institucional.

2. Emprendimiento en la Universidad Católica de Colombia

2.1. Premisas generales

- Para la Universidad es muy importante el componente de la enseñanza de la verdad y de las ciencias al servicio del individuo y de los intereses de la comunidad.
- De acuerdo con la misión institucional la Universidad desarrolla en su comunidad la virtud de la *studiositas*, para que se aprenda a pensar y se fomente el potencial creativo e innovador. El documento *Lineamientos que integran el currículo de la Universidad Católica de Colombia* asegura que es fundamental fortalecer estas competencias, por medio del currículo.

Los compromisos misionales de la Universidad son:

1. El fomento de la capacidad generadora de ideas por parte de la comunidad.
2. La exaltación de la dignidad humana.
3. Las aspiraciones de la persona y la sociedad; estudio, análisis, sensibilización y propuestas ante las realidades culturales, políticas, económicas y sociales del país.
4. La persona humana como origen de sus propias acciones y no como resultado de factores del medio.
5. El Plan de desarrollo 2012-2019 propone los siguientes objetivos estratégicos:
 - ✓ Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicadas al desarrollo curricular, a la gestión, a la integración con el sector productivo y la comunidad con sus estrategias y al fomento de la investigación colaborativa y a la ampliación, diversificación y articulación de la oferta académica formal, y a la educación continua desde los resultados de la investigación y el desarrollo disciplinar.
 - ✓ Fortalecer la relación de la Universidad con los públicos de interés con sus

cuatro estrategias.

2.2. Definición del emprendimiento

Ademar (2011, pp. 9-28), define el emprendimiento como:

La manera de resolver problemas con iniciativa y creatividad y desempeñar un papel más protagónico en la construcción de sus propios proyectos de vida, de modo que los estudiantes puedan actuar como verdaderos autores del cambio en los procesos sociales, políticos, culturales y económicos que les corresponde vivir, para que contribuyan al desarrollo sostenible de su comunidad.

En el marco de esta definición, la Universidad Católica de Colombia fomenta una cultura institucional de generación de ideas innovadoras y articula esfuerzos para crear valor, mediante la formación de individuos competentes que apoyen el crecimiento económico del país y encaminen sus ideas y acciones a la creación de oportunidades de inclusión social. El emprendimiento supone creatividad, autonomía, confianza en sí mismo, tenacidad, sentido de la responsabilidad, capacidad para asumir riesgos, liderazgo, espíritu colaborativo y solidaridad (Universidad Católica de Colombia, 2016).

De lo anterior se desprende que el emprendedor es una persona innovadora que se encuentra en constante aprendizaje, con visión y proyección internacional, con habilidades para trabajar interdisciplinariamente y dispuesta a asumir con suficiencia las responsabilidades de aportar a la solución de problemas y necesidades de la sociedad. Es un líder que dignifica a la persona y tiene una clara vocación de servicio, fundamentada en la ética y la sensibilidad. Es capaz de implementar proyectos que generan valor y buscan la transformación, el mejoramiento del ser humano y de la sociedad.

2.3. Competencias emprendedoras

Para la Universidad Católica de Colombia, las competencias se refieren a la apropiación de conceptos, técnicas y lenguajes de un área o áreas de conocimiento, de las disposiciones cognitivas, personales, valorativas y sociales y de la capacidad de utilizarlos y ponerlos en práctica con acierto en diferentes contextos.

El espíritu emprendedor se apalanca en las siguientes competencias generales concebidas en los elementos que integran el currículo:

- 1. Innovación:** de acuerdo con los conceptos definidos por la Organización y la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), Colciencias y los autores Crossan y Apaydin (2010), la Universidad entiende la innovación como la amplificación, producción, adopción y asimilación de procesos que aportan mejoras significativas al mundo del conocimiento, su aplicación, su distribución y sus efectos en los universos de la ciencia o de la sociedad.
- 2. Creatividad:** con base en autores representativos que se han ocupado del tema, como De la Torre (2003), Klimenko (2008), Torrance (2000), López (2007), la creatividad es la capacidad para captar estímulos, transformarlos y comunicarnos

ideas o realizaciones personales sorprendentes, nuevas. De este modo, en el marco del PEI de la Universidad Católica de Colombia, la creatividad se entiende como la propiedad predicable solo de la persona humana mediante la cual produce, de modo original y novedoso, respuestas correctas, pertinentes y oportunas a situaciones presentes o futuras para el perfeccionamiento personal y social.

3. **Aprendizaje autónomo:** se refiere a la capacidad de tener un alto grado de conciencia sobre los propios procesos de aprendizaje, dar significado a los conocimientos aprendidos y regular (evaluar-valorar) las metas fijadas y los propósitos propuestos (Peláez, 2009). Mediante el aprendizaje autónomo, el estudiante adquiere conciencia del valor y del sentido del conocimiento, asume la responsabilidad y el control del propio aprendizaje, decide las normas y reglas para guiar sus acciones en su tiempo libre, propone metas, identifica los recursos y materiales necesarios para facilitarlos, aplica estrategias adecuadas a su estilo personal de aprendizaje, se autoevalúa de manera permanente para identificar fortalezas, debilidades y avances, asume las consecuencias de sus resultados y reorienta sus esfuerzos hacia los objetivos esperados (Universidad Católica de Colombia, 2007).
4. **Trabajo colaborativo:** consiste en la habilidad de conjugar esfuerzos, talentos y competencias mediante una serie de transacciones que le permiten al grupo de trabajo lograr sus propósitos consensuadamente (Maldonado, 2007). El trabajo colaborativo implica interdependencia positiva (todos los miembros son indispensables para el éxito del grupo de trabajo), responsabilidad individual y compartida en función de las metas del grupo, habilidades comunicativas y relaciones simétricas y recíprocas.

Las competencias emprendedoras permiten a los sujetos desarrollar un proyecto emprendedor con el que pueden generar crecimiento económico y cohesión social (Martínez, 2011); vistas desde una perspectiva amplia e integradora permiten a los ciudadanos ser competentes en todos los órdenes de la vida (Martínez, 2008). Desde esta misma perspectiva, además de ayudar a los sujetos a desarrollar con éxito una iniciativa empresarial, también contribuyen a cultivar valores y prácticas sociales (Martínez, 2011).

Ahora bien, Gómez y Satizábal (2007) identifican como competencias emprendedoras, conformar redes; resolver problemas; asumir riesgos; orientarse al logro y a las oportunidades; trabajar en equipo; tener autonomía, creatividad e iniciativa.

La Universidad fortalecerá las siguientes competencias emprendedoras:

1. **Gestión del riesgo:** es el proceso mediante el cual se identifican, analizan, evalúan, tratan, monitorean y comunican los riesgos generados en una actividad, función o un proceso (Deloitte & Touche e Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, 2003). Asumir los riesgos implica la oportunidad de cambiar, de medir las contingencias que se puedan presentar para mitigar el impacto de las acciones en su entorno.
2. **Liderazgo:** significa aprender a moldear el futuro. Existe liderazgo cuando las

personas dejan de ser víctimas de las circunstancias y participan activamente en la creación de nuevas situaciones y exige crear un ámbito en el que los seres humanos continuamente profundicen su comprensión de la realidad y se vuelvan más capaces de participar en el acontecer mundial, por lo que en realidad el liderazgo tiene que ver con la creación de nuevas realidades (Senge, 1993).

3. **Actitud comercial:** es la disposición mental antes, durante y después de una situación de ventas, ya sea para concertar una entrevista, en el desarrollo de una negociación o para entablar una relación duradera (Abellón, 2018). Para la Universidad Católica de Colombia, el saber venderse como persona y profesional es un arte, que se debe adquirir desde el inicio de su formación como estudiantes.
4. **Resiliencia:** surge a partir de la necesidad de explicar cómo numerosos individuos, inmersos en situaciones adversas de alta tensión, desarrollan un proceso diferente a lo que era esperable: responder de una manera positiva y adaptada, pese a vivir y crecer en condiciones riesgosas (Kotliarenco, Cáceres y Fontecilla, 1997).

La Universidad fortalecerá las competencias de emprendimiento, mediante los procesos curriculares, extracurriculares y actividades que la Institución realice o que se desarrollen en el ecosistema.

3. Lineamientos de emprendimiento institucional

Los lineamientos de emprendimiento institucional se guían por un grupo de líneas de trabajo conformadas por estrategias, que pretenden fomentar una cultura emprendedora entre los actores de la comunidad universitaria: estudiante, egresado y docente. Estas líneas se derivan de los cambios en la educación, las empresas y el país, en emprendimiento e innovación, con lo que se busca dar respuesta a las tendencias nacionales y globales.

El equipo de emprendimiento institucional está conformado por un grupo interdisciplinario, liderado por el especialista en emprendimiento y un integrante de cada facultad, que actúa como delegado. Cada miembro del equipo debe contar con la experiencia y la formación académica en emprendimiento o innovación. Este equipo debe liderar y gestionar la estrategia de emprendimiento institucional, articular las iniciativas de los programas académicos y facultades con la proyección institucional y ejecutar el programa de emprendimiento institucional.

3.1. Objetivo general

Fomentar una cultura emprendedora en la comunidad de la Universidad Católica de Colombia, por medio de líneas de trabajo, conformadas por estrategias, que se derivan de los retos en emprendimiento, innovación y sostenibilidad, manteniendo una alineación con tendencias globales.

3.2. Objetivos específicos

- Consolidar un ambiente colaborativo, participativo e innovador entre las distintas áreas

de la Universidad, para promover el emprendimiento, lo que permitirá fortalecer los proyectos emprendedores de la comunidad.

- Conformar equipos interdisciplinarios que apoyen y promuevan la cultura emprendedora en la institución y crear un ambiente natural de emprendimiento e innovación, en el que se gesten proyectos que impacten positivamente la sociedad.
- Crear alianzas con los actores que hacen parte del ecosistema emprendedor, el Estado, las empresas, los centros de conocimiento y la comunidad, para maximizar los recursos a favor del emprendedor y de los distintos actores.
- Ofrecer asignaturas, cursos, talleres, diplomados, entre otras, que permitan a la comunidad universitaria fortalecer habilidades, destrezas y competencias para la materialización de los proyectos emprendedores.

3.3. Líneas de trabajo

Las siguientes líneas de trabajo guiarán las estrategias y acciones desde el programa de emprendimiento, y harán lo propio con las facultades y programas de la Universidad.

Ecosistema en emprendimiento

Para Arramut (2011), el ecosistema de emprendimiento es el estudio, análisis y explicación de las diferentes relaciones complejas entre instituciones y personas emprendedoras con sus entornos académicos, sociales, políticos y económicos. La Universidad Católica de Colombia desarrollará estrategias y acciones internas y externas, nacionales e internacionales, encaminadas a fortalecer el ecosistema de emprendimiento de la comunidad universitaria y, a su vez, al uso y aprovechamiento de los recursos nacionales e internacionales que buscan el fortalecimiento del emprendimiento y del emprendedor.

Estrategias

1. Crear grupos internos para compartir saberes y experiencias por medio de actividades que robustezcan el ecosistema de la Universidad.
2. Facilitar el acercamiento de los empresarios al ecosistema para que compartan sus experiencias y conocimiento con la comunidad católica de Colombia.
3. Crear alianzas institucionales con otras universidades y con los sectores público y privado para generar sinergias en el ecosistema, y ampliar el trabajo colaborativo.
4. Hacer intercambios nacionales e internacionales para desarrollar las competencias en emprendimiento de la comunidad católica de Colombia.
5. Motivar a la comunidad de la Universidad para que participe de las diversas actividades que se realizan en el ecosistema, y ofrecerle para el efecto los recursos de los organismos nacionales e internacionales.

Cultura emprendedora

Apoyada en la definición de cultura, busca el desarrollo humano del individuo y de la comunidad propiciando comportamientos benéficos para la mejora personal y profesional; además pretende la generación de empleo y desarrollo socioeconómico. Es el conjunto de valores, habilidades y actitudes para la resolución de las situaciones que surgen en el ámbito sociolaboral y socioeconómico de cada sujeto (Sudoe, 2006, citado por Tarapuez, 2007). La Universidad Católica de Colombia promoverá la cultura emprendedora,

orientada a la apropiación social, en espacios de difusión de conocimiento en emprendimiento e innovación cuyo impacto favorezca la conversión de intenciones en actuaciones. Estas iniciativas serán transdisciplinarias con las facultades y programas, y todas las áreas interesadas en hacer parte del ecosistema interno y del fortalecimiento de la cultura emprendedora de la institución.

Estrategias

1. Crear proyectos integradores que permitan a la comunidad, la articulación entre la teoría y la práctica en ambientes flexibles y dinámicos, aplicando conocimiento en escenarios desafiantes y resolutivos.
2. Formar a los docentes de emprendimiento en metodologías y didácticas actuales, que faciliten el aprendizaje de los estudiantes en estas áreas.
3. Todo profesor, en la medida en que la temática y la naturaleza de la asignatura lo permitan, incluirá una competencia que deberá fortalecer y robustecer.
4. Conformar equipos interdisciplinarios de mentoría y tutoría que acompañen a los discentes en el fortalecimiento de proyectos emprendedores.
5. Realizar periódicamente eventos que permitan a la comunidad sensibilizarse y motivarse hacia el emprendimiento.
6. Promover la investigación formativa, como insumo en el desarrollo de proyectos de innovación y emprendimiento.

Formación

De acuerdo con Henrique y Da Cunha (2008), los programas que pretendan la enseñanza del emprendimiento deben incluir en sus asignaturas habilidades de comunicación (persuasión), de creación, de reconocimiento de oportunidades emprendedoras, de liderazgo, de negociación, de toma de decisiones, de solución de problemas, de vinculación con redes, de administración del tiempo y competencias gerenciales (planeación, comercialización, contabilidad, estrategia, mercadeo, gestión humana) y pensamiento crítico, así como la habilidad de descubrir ideas productivas y reconocer oportunidades, que deben ser el centro de cualquier programa de formación en emprendimiento (Fiet, 2002).

Por otra parte, la enseñanza en emprendimiento requiere del aprendizaje experiencial. Para David Kolb (1984, p. 24) “el aprendizaje es un proceso a través del cual se crea el conocimiento por medio de la transformación de la experiencia”. Por ello, todas las acciones de formación estarán encaminadas a fortalecer competencias para desarrollar la capacidad emprendedora, mediante la transformación experiencial.

Estas podrán darse de la siguiente manera:

Componentes curriculares, según el documento *Elementos que integran el currículo de la Universidad Católica de Colombia*:

- a) **Profesional:** podrán fortalecer competencias en cada uno de estos elementos con las asignaturas del programa, respondiendo a conocimientos, habilidades y métodos para la solución de problemas relacionados con su campo, para establecer nuevos modelos de procedimientos, direccionar procesos como respuesta a una necesidad de la comunidad y fortalecer la capacidad de investigar,

innovar, gestionar o emprender proyectos específicos de una disciplina, y las modalidades de trabajo de grado o prácticas.

- b) Electivo:** el componente electivo ofrece al estudiante posibilidades de acceder, con base en sus intereses, a opciones de complementación o profundización en algunos temas de su interés o profesión.

Componentes extracurriculares: motivará a la comunidad de la Universidad a partir de las actividades internas y externas, para reforzar competencias generales y de emprendimiento.

Estrategias

1. Oferta de asignaturas de programas o institucionales, que permitan al estudiante afianzar competencias para desarrollar la capacidad emprendedora.
2. Ofrecer una ruta académica para el estudiante, que le ayude a profundizar en el conocimiento, en sus habilidades y destrezas, y que lo lleven al desarrollo y ejecución de proyectos emprendedores, que den respuesta a soluciones de problemas en el entorno.
3. Programar talleres, cursos, diplomados, entre otros, a los que tenga acceso toda la comunidad de la Universidad, para que refuerce los proyectos emprendedores.

Referencias

- Ademar, H. (2011). Construir futuros posibles: el desafío de aprender a emprender en las sociedades del conocimiento. *Tiempo de educar*, 12(23), 9-28.
- Abellón, J. (2018). *Técnicas de venta. El método SPIN*. Recuperado de <http://comovenderhoy.com/author/admin/>
- Arramut, L. C. (2011, 11 de julio). Ecosistemas de emprendimiento. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/columna/ecosistemas-de-emprendimiento>
- CESU. (2018). Acuerdo 01 de 2018 “por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado”. Bogotá: autor.
- CESU. (2014). Acuerdo 03 de 2014 “por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2014 “por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional”. Bogotá: autor.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo 645. Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. de 2016. Bogotá: autor.
- Congreso de Colombia. Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”. Bogotá: *Diario Oficial* 40.700.
- Congreso de Colombia. Ley 1014 de 2006 “de fomento a la cultura del emprendimiento. 2006”. Bogotá: *Diario Oficial* 46.164.
- Cuaderno Urbano. (2017). *Espacio, cultura, sociedad*, 22(22), 133-155. ISSN1666-6186.
- Crossan, M. y Apaydin M. (2010). A Multi-Dimensional Framework of Organizational Innovation. *A Systematic Review of the Literature. Journal of Management Studies*, 47(6), 1154-1191.
- De la Torre, S. (2003). *Creatividad y formación. Identificación, diseño y evaluación*. México D. F.: Trillas
- Deloitte & Touche e Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. (2003). *Administración integral de los riesgos de negocio*. Ciudad de México: autor.
- Departamento de Planeación Nacional. (2018). *Conpes, Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia*. Bogotá: autor.
- Departamento de Planeación Nacional. *Plan nacional de desarrollo 2014-2018*. Bogotá: autor.
- Fiet, J. (2002). *Entrepreneurial Competence as Knowledge*. Documento de trabajo N.º 35, Louisville: Louisville University.
- Gómez, M. P. y Satizábal, K. (2007). Ponencia “Competencias emprendedoras a fortalecer en la Pontificia Universidad Javeriana”. Cali, 1-24.
- Henrique, D. C. y Da Cunha, S. K. (2008). Práticas didático-pedagógicas no ensino de empreendedorismo em cursos de graduação e pós-graduação nacionais e internacionais. *Revista de Administração Mackenzie*, 9(5), 112-136.
- Kolb, D. A. (1984). *Experiential Learning: Experience k the Source of Learning and Development*. Englewood Cliffs: Prentice Hall. 256 p.
- Kotliarenco, M. A., Cáceres, I. y Fontecilla, M. (1997). *Estado del arte en resiliencia*. Santiago: Organización Panamericana de la Salud, Fundación Kellogg y Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Klimenko, O. (2008). La creatividad como un desafío para la educación del siglo XXI. *Educación y educadores*, 11(2), 191-210.
- López, E. (2007). Para lograr mayor eficiencia en el proceso de formación. *Investigación, Biodiversidad y Desarrollo*, 26(2), 110-114.
- Maldonado, M. (2007). El trabajo colaborativo en el aula universitaria. *Laurus*, 13(23), 263-278.

- Martínez, F. M. (2011). "Percepción del profesorado de las escuelas taller y casas de oficios en Andalucía acerca del nivel de competencias emprendedoras en su alumnado". *Revista de Educación*, septiembre, 356, pp. 303-326.
- Martínez, F. M. (2008). *Análisis de competencias emprendedoras del alumnado de las Escuelas Taller y Casas de Oficios en Andalucía. Primera fase del diseño de programas educativos para el desarrollo de la cultura emprendedora entre los jóvenes*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, España.
- Ministerio de Educación Nacional (2018). Decreto 1280 "por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación". Bogotá: autor.
- Peláez, A. (2009). El aprendizaje autónomo y el crédito académico como respuesta al nuevo orden mundial en la educación universitaria. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, V(8), 51-66.
- Senge, P. (1993). *La quinta disciplina*. Buenos Aires: Granica.
- Tarapuez, E. (2007). Algunos aportes de los neoclásicos a la teoría del emprendedor. *Cuad Adm.* 20 (34): 39-63, julio-diciembre.
- Tarapuez, E., Osorio, H. y Botero, J. (2013). Política de emprendimiento en Colombia, 2002-2010. *Estudios gerenciales*, 29(28), 274-283.
- Torrance, E. (2000). *Research Review for the Torrance Tests of Creative Thinking Figural and Verbal Forms A and B*. Besenville: Scholastic Testing Service.
- Universidad Católica de Colombia. (2016). *Elementos que integran el currículo*. Bogotá: autor.
- Universidad Católica de Colombia. (2015). *Lineamientos para la Extensión*. Bogotá: autor.
- Universidad Católica de Colombia. (2015). *Acuerdo 212 de 2015*. Bogotá: autor.
- Universidad Católica de Colombia. (2007). Las competencias en el contexto educativo de la Universidad Católica de Colombia. En Decanatura Académica (editor de la serie), *Orientaciones académicas y curriculares: Vol. 2*. Bogotá: autor.
- Universidad Católica de Colombia. (2005). *Currículo institucional*. Bogotá: autor.
- Universidad Católica de Colombia. (2000). *Misión Proyecto educativo institucional*. Bogotá: autor.